

Radicado: 68001-31-03-010-2024-00076-00
Proceso: VERBAL – SIMULACIÓN en reconvencción
Demandante: VÍCTOR ALMEIDA GARAY
Demandado: EDELMIRA CUBIDES GÓMEZ y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que se encuentra pendiente notificar a los demandados ROQUE JULIO OLARTE CUBIDES, JULIANA OLARTE CUBIDES, ANDREA KATHERINE OLARTE CUBIDES, MARLENE MANRIQUE DE ARDILA, EFRAIN PICO MAYORGA y BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A.. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 03 de mayo de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandante en reconvencción para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 09 de abril de 2024 (PDF11, C2), esto es, notificar a los demandados ROQUE JULIO OLARTE CUBIDES, JULIANA OLARTE CUBIDES, ANDREA KATHERINE OLARTE CUBIDES, MARLENE MANRIQUE DE ARDILA, EFRAIN PICO MAYORGA y BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A., según lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. si la notificación se efectúa a la dirección física; y si la notificación se hace a la dirección electrónica deberá aplicarse lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e7afb5e8aeb96022276268d552d0078bd2cd99ea2737ebfad4602825e8f1e0**
Documento generado en 03/05/2024 10:23:15 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>